MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN – OFERTA TECNICA

Pilar, 31 de octubre de 2022

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2022 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESCTRUCTURA CON ID: 419.509.

Señor Intendente Municipal:

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: ROYALTIES, conformado por las siguientes personas: Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas, Ing. Silvia Belén Jiménez Silva, Encargada de Control Interno y el Abg. Blas Marcelo Ferreira Centurión, Asesor Jurídico, emiten el presente informe, de acuerdo a la normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Secretaría de Planificación y Obras de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **580 "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"**.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total** con el **Método de Selección basada en calidad y costo**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, en fecha 11 de octubre de 2022 conforme lo establece el Art. 34 inc. C, se procedió al acto de apertura de sobres, y las firmas que presentaron sus respectivas ofertas son las siguientes **1) SEVEN de Roberto Aníbal Servín Avalos** – *RUC 608008 - 1*; **2) CONSTRUCTORA SAN MIGUEL de Arturo Alexander Caballero Medina** – *RUC 3245945 - 4*; **3) S.V.L. CONSULTORA de Sergio David Villalba López** – *RUC 5974213 - 5*.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

– **SEVEN:**

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota de fecha 14/10/2022, a la firma **SEVEN** solicitando remita a este Comité en el plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la recepción de esta nota, los siguientes documentos:

- **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**
- **Cedula tributaria**
- **Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"**

La firma **SEVEN** presento todos los documentos requeridos dentro del plazo establecido, Posteriormente el Comité de Evaluación procederá a la revisión del mismo y evaluara si fueron satisfactoriamente conforme lo estipulado en las bases y condiciones de la presente licitación.

– **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL:**

El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota de fecha 15/10/2022, a la firma **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL** solicitando remita a este Comité en el plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la recepción de esta nota, los siguientes documentos:

- **IVA General de los 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021)**
- **Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**
- **Certificado de buen cumplimiento de los trabajos de Consultoría para elaboración de proyectos de obras de infraestructura realizados**

La firma **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL** presento todos los documentos requeridos dentro del plazo establecido, Posteriormente el Comité de Evaluación procederá a la revisión del mismo y evaluara si fueron satisfactoriamente conforme lo estipulado en las bases y condiciones de la presente licitación.

– **S.V.L. CONSULTORA:**

El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota de fecha 17/10/2022, a la firma **S.V.L. CONSULTORA** solicitando remita a este Comité en el plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la recepción de esta nota, los siguientes documentos:

- **Certificado de Capacitaciones, presentar copias simples**
- **Documento que acredite el personal técnico con experiencias en contrataciones públicas.**
- **Certificado de cumplimiento tributario**

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · COMITÉ DE EVALUACION

La firma **S.V.L. CONSULTORA** presento todos los documentos requeridos dentro del plazo establecido, Posteriormente el Comité de Evaluación procederá a la revisión del mismo y evaluara si fueron satisfactoriamente conforme lo estipulado en las bases y condiciones de la presente licitación.

Que, en primer término, fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones (PBC); y su presentación por parte de las empresas oferentes, como se observa en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PERSONAS FISICAS					
EMPRESA	Formulario de Oferta Técnica	Declaración Jurada Art. 40	Declaración Jurada Menores	Copia Simple de Cedula de Identidad	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
SEVEN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
S.V.L. CONSULTORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en vista de lo verificado en los cuadros expuestos precedentemente, se verifica que las empresas **SEVEN, CONSTRUCTORA SAN MIGUEL y S.V.L. CONSULTORA,** Cumplen con la provisión de los documentos sustanciales indicados en el PBC.

Conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".", el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

Requisitos de Calificación.

Calificación Legal

El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que las firmas **SEVEN, CONSTRUCTORA SAN MIGUEL y S.V.L. CONSULTORA** han presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, que se encuentran incluidos dentro del formulario de ofertas.

El comité de evaluación observa que las firmas **SEVEN, CONSTRUCTORA SAN MIGUEL y S.V.L. CONSULTORA** han presentado correctamente el formulario de la Declaración Jurada de Miembros.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

SEVEN

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
608.008	Roberto Aníbal Servín Avalos	No se registra datos	No se registra datos

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONSTRUCTORA SAN MIGUEL

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.245.945	Arturo Alexander Caballero Medina	No se registra datos	No se registra datos

S.V.L. CONSULTORA

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
5.974.213	Sergio David Villalba López	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes legales y socios de los oferentes: **SEVEN, CONSTRUCTORA SAN MIGUEL y S.V.L. CONSULTORA** no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, se procede a analizar detenida y pormenorizadamente las ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, observando si las mismas se ajustan a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**SEVEN**	**CONSTRUCTORA SAN MIGUEL**	**S.V.L. CONSULTORA**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Cedula tributaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. El oferente deberá presentar dos sobres separado: El Sobre N°1 conteniendo Oferta Técnica, el Sobre N°2 deberá contener la Oferta de Precios. Método de Selección: Selección Basada en calidad y costo (Art. 103) del Dto. 2992/2019. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el sobre. SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA". Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Antecedentes de la Empresa	40
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado	40
A.3 Planificación del trabajo	20
Total	**100**

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa Unipersonal **SEVEN**

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre N° 1) - SEVEN		
FACTORES	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes Obtenidos**
Antecedentes del Oferente: La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con Instituciones Públicas	40 puntos	**40 puntos**
Calificación y Experiencia del Profesional: 40 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de servicios de consultoría para elaboración de proyectos de obras de infraestructura en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de servicios de consultoría para elaboración de proyectos de obras	40 puntos	**40 puntos**

de infraestructura en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 1 año como mínimo en cargos de servicios de consultoría para elaboración de proyectos de obras de infraestructura en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados)		
Metodología o Plan de Trabajo Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20 puntos	**20 puntos**
TOTAL	100 puntos	**100 puntos**
TOTAL GENERAL OBTENIDO 100 (CIEN) PUNTOS.		

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **SEVEN** **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada la FORMACION ACADEMICA del profesional en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados en el Curriculum del oferente, así como los documentos respaldatorios de la calificación obtenida, se lo califica a participar de la apertura de la **OFERTA ECONOMICA**, que será fijada por la Unidad Operativa de Contrataciones, la **APERTURA SOBRES – OFERTA ECONOMICA** del presente llamado, fecha que será notificada al oferente calificado.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa Unipersonal **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL**

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1) - CONSTRUCTORA SAN MIGUEL		
FACTORES	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes Obtenidos**
Antecedentes del Oferente: La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con Instituciones Públicas	40 puntos	**30 puntos**
Calificación y Experiencia del Profesional: 40 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de servicios de consultoría para elaboración de proyectos de obras de infraestructura en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de servicios de consultoría para elaboración de proyectos de obras de infraestructura en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 1 año como mínimo en cargos de servicios de consultoría para elaboración de proyectos de obras de infraestructura en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados)	40 puntos	**20 puntos**
Metodología o Plan de Trabajo Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	20 puntos	**20 puntos**

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR · COMITÉ

Presentar cronograma de actividades a realizar Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		
TOTAL	100 puntos	**70 puntos**
TOTAL, GENERAL OBTENIDO 70 (SETENTA) PUNTOS.		

Analizando in extenso la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL,** se concluye que la misma **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada la FORMACION ACADEMICA del profesional que forma parte de la firma oferente en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados en el Curriculum del profesional, así como los documentos respaldatorios de la calificación obtenida, se lo califica a participar de la apertura de la **OFERTA ECONOMICA,** que será fijada por la Unidad Operativa de Contrataciones, la **APERTURA SOBRES – OFERTA ECONOMICA** del presente llamado, fecha que será notificada al oferente calificado.

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa Unipersonal. **S.V.L. CONSULTORA.**

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1) - S.V.L. CONSULTORA.		
FACTORES	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes Obtenidos**
Antecedentes del Oferente: La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con Instituciones Públicas	40 puntos	**20 puntos**
Calificación y Experiencia del Profesional: 40 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de servicios de consultoría para elaboración de proyectos de obras de infraestructura en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 3	40 puntos	**40 puntos**

años como mínimo en cargos de servicios de consultoría para elaboración de proyectos de obras de infraestructura en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 1 año como mínimo en cargos de servicios de consultoría para elaboración de proyectos de obras de infraestructura en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados)		
Metodología o Plan de Trabajo Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20 puntos	**20 puntos**
TOTAL	100 puntos	**80 puntos**
TOTAL, GENERAL OBTENIDO 80 (OCHENTA) PUNTOS.		

Analizando in extenso la oferta presentada por la firma **S.V.L. CONSULTORA,** se concluye que la misma **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada la FORMACION ACADEMICA del profesional que forma parte del plantel del oferente en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados en el Curriculum del profesional declarado, así como los documentos respaldatorios de la calificación obtenida, se lo califica a participar de la apertura de la **OFERTA ECONOMICA**, que será fijada por la Unidad

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

Operativa de Contrataciones, la **APERTURA SOBRES – OFERTA ECONOMICA** del presente llamado, fecha que será notificada al oferente calificado.

Seguidamente se procede a evaluar la situación financiera actual de los oferentes, considerándose los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

SEVEN *Contribuyente de IRACIS*
Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**SEVEN**
Balances Generales de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021.	Cumple
Estado de Resultado de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma SEVEN, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

SEVEN					
2019					
AC	63.509.928	PT	350.769	%UT	3.507.694
PC	350.759	AT	63.509.928	K	40.000.000
AC/PC	181,064	PT/AT	0,006	%ut/k	0,088
2020					
AC	0	PT	534.337	%UT	22.536.983
PC	268.919	AT	66.164.411	K	3.005.252
AC/PC	0,000	PT/AT	0,008	%ut/k	7,499
2021					
AC	0	PT	268.919	%UT	2.489.194
PC	268.919	AT	65.648.353	K	63.159.159
AC/PC	0,000	PT/AT	0,004	%ut/k	0,039

RATIO LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
60,35	0,01	2,54

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA - SEVEN

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Ratio de Liquidez	**60,35**	activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	**0,01**	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad:	**2,54**	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido.

CONSTRUCTORA SAN MIGUEL *Contribuyente de IVA GENERAL.*
Deberá cumplir el siguiente parámetro: en los 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021)
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL
IVA General Deberá de los 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA - CONSTRUCTORA SAN MIGUEL

	2019	2020	2021	Total	Coef.
Ingresos	192.070.000	234.320.000	297.973.349	724.363.349	1,064
Gastos	173.187.400	178.840.607	328.360.909	680.388.916	

S.V.L. CONSULTORA *Contribuyente de IVA GENERAL.*
Deberá cumplir el siguiente parámetro: en los 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021)
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	S.V.L. CONSULTORA
IVA General Deberá de los 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA - S.V.L. CONSULTORA

	2019	2020	2021	Total	Coef.
Ingresos	92.070.000	101.320.000	147.250.000	340.640.000	1,134
Gastos	73.187.400	78.840.607	148.342.362	300.370.369	

Que, en vista de lo verificado en los cuadros expuestos precedentemente, se verifica que la empresa **SEVEN, CONSTRUCTORA SAN MIGUEL y S.V.L. CONSULTORA** Cumplen con la capacidad financiera indicados en el PBC.

Experiencia Requerida:
Demostrar la experiencia en el sector público y/o privado, realizado dentro del territorio nacional, en los últimos 3 años, en el ámbito de servicios de consultoría para elaboración de proyectos de obras de infraestructura con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019 y 2020 años

DOCUMENTOS	SEVEN	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	S.V.L. CONSULTORA
a) Copia de Contratos con sus respectivas	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Certificado de buen cumplimiento de los trabajos de Consultoría para elaboración de proyectos de obras de infraestructura realizados	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
c) Antigüedad de la empresa como mínimo 5 años en el rubro, comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.

ANALISIS DE CAPACIDAD TECNICA

Profesional Ingeniero y/o Arquitecto con al menos 5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de la expedición del título habilitante. Se valorará la antigüedad, Maestrías, Estudios de Post Grado, Capacitaciones y Otros de las carreras de relacionadas a obras de infraestructura. Además, el oferente deberá contar con un personal técnico calificado con experiencias de las reglamentaciones de compras del Paraguay			
DOCUMENTOS	**SEVEN**	**CONSTRUCTORA SAN MIGUEL**	**S.V.L. CONSULTORA**
a) Título de Grado, presentar copia simple	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
b) Títulos de Post Grado Maestrías, presentar copias simples	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción

	satisfacción de la Convocante.	Convocante.	de la Convocante.
c) Certificado de Capacitaciones, presentar copias simples	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
d) Documento que acredite el personal técnico con experiencias en contrataciones publicas	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación se han realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios sustentados íntegramente en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación legal aplicable.

Salvo mejor parecer, es nuestro Dictamen.

Lic. María Isabel Lobos Villalba
Directora de Administración y Finanzas

Abg. Blas Marcelo Ferreira C.
Asesor Jurídico

Ing. Silvia Belén Jiménez Silva
Encargada de Control Interno